



**Resolución de Alcaldía**

**Visto el Acta-Propuesta de Adjudicación de la Mesa de Contratación de 8 de junio de 2020, con motivo de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para la ejecución de las obras correspondientes a la memoria "Renovación de Red de Saneamiento en Calle San Pedro Alcántara (parcial) y Calle Sila", sobre la renovación de la red de saneamiento, así como la pavimentación de dichas calles (Expediente 166/2020).**

Vista el requerimiento de documentación realizado por esta Alcaldía al propuesto como adjudicatario con fecha de 12 de junio, y recibida la documentación con fecha de 17 de junio de 2020.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de 29 de junio de 2020, y examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de obra, cuyo objeto es la ejecución de las obras correspondientes a la memoria "Renovación de Red de Saneamiento en Calle San Pedro Alcántara (parcial) y Calle Sila", sobre la renovación de la red de saneamiento, así como la pavimentación de dichas calles (Expediente 166/2020), en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a 'Obras Públicas e Ingeniería Civil MJ, S.L.'.

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes, en el orden de prelación que a continuación se detalla:

Construcciones Gismero, S.A.U.
Entorno Obras y Servicios, S.L
Antonio Miguel Alonso e Hijos, S.L.
Promoción y Gestión Vega del Guadiana, S.L.
Gaditana de Firms y Construcciones, S.L.
Ingeniería Técnica del hormigón, S.L.
Toledana de Infraestructuras y Servicios, S.L.
Obras y Servicios Valdi, S.L.
Gestión y Técnicas del Agua, S.A.
Mariano Herranz Rodríguez
Construcciones Antolín García Lozoya, S.A.

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	02/07/2020
SECRETARIO	02/07/2020
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1b369d908cf04e19b764d7ff4a5530ad001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2020/740 - Fecha Resolución: 02/07/2020





**CUARTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**QUINTO.** Designar como responsable del contrato a D. Jesús Martín – Borja Álvarez - Ugena.

**SEXTO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**SÉPTIMO.** Notificar a 'Obras Públicas e Ingeniería Civil MJ, S.L.', adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Consuegra, el día 10 de julio de 2020 a las 12,00 horas.

**OCTAVO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**NOVENO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Ante mí

El Secretario

Alberto Hernando Aranda

Firma 2 de 2	ALCALDE
02/07/2020	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
02/07/2020	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1b369d908cf04e19b764d7ff4a5530ad001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absiscoud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2020/740 - Fecha Resolución: 02/07/2020

